

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte demandante dentro del término legal, dio cumplimiento al auto de fecha 25 de noviembre del presente año, y presentó escrito de su subsanación de la demanda. Bucaramanga, 7 de diciembre de 2021.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, siete de diciembre de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo 2021-00663-00, seguido por la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S.; en contra de NANCY JANETH DIAZ FÁNDIÑO.

Una vez subsanada la demanda, de los defectos que adolecía; y por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el Art. 82 y el Art. 422 del Código General Del Proceso; el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

**RESUELVE**

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S.; y en contra de NANCY JANETH DIAZ FÁNDIÑO, por las siguientes sumas:

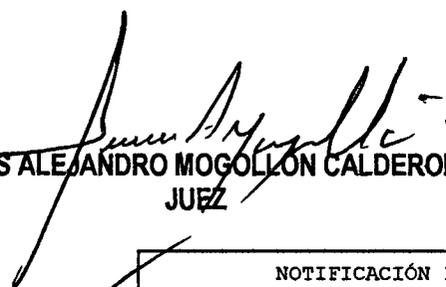
- a) Por la suma de SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$702.946), por concepto capital contenido en el Pagaré N°. BUC34353, base de ejecución.
- b) Más los intereses moratorios sobre la anterior cantidad, a la tasa máxima autorizada por la Superfinanciera de Colombia, desde el día 3 de enero de 2020, hasta cuando se cancele totalmente lo debido.

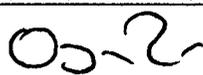
SEGUNDO: Notificar esta providencia a la demandada en la forma que indica el Art. 290 y ss., del Código General del Proceso.

TERCERO: Correr traslado a la ejecutada de acuerdo al artículo 442 del estatuto procesal; sobre costas se resolverá en su momento.

CUARTO: Reconocer personería jurídica a la abogada Estefany Cristina Torres Barajas, como apoderada judicial de la parte demandante, la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

  
**JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN**  
 JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
 La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 118 hoy,  
9 DE DICIEMBRE DE 2021  
  
 OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
 SECRETARIO